

LA HIGUERA,

29 de mayo

VISTOS:

Lo dispuesto en el Párrafo 2°, Artículo 17° de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, la solicitud presentada por el interesado, la Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República y lo dispuesto en el Decreto Exento N° 271 con fecha del 25 de Enero del 2013 y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

CONSIDERANDO

La solicitud presentada por el interesado

DECRETO EXENTO N° 000228 /

AUTORÍCESE, hacer uso de 1 (un) día hábil de permiso administrativo, sin goce de remuneraciones al Sr. **RODRIGO VENEGAS GONZALEZ**, KINESIOLOGO – Centro de Salud La Higuera, categoría “B”, desde el 14-01-2014y hasta el 14-01-2014

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE (S)



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- 1.- Interesado (a)
 - 2.- Correlativo Depto. de Salud N° 021/15/01
 - 3.- Carpeta Personal
 - 4.- Secretaría Municipal
- CEG/MPB/LOW/aaa